Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2022- – COMAN GUGED 29.25

San Juan de Pasto, 08/08/2022.

Coronel
ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Calle 18 No. 47 - 160 Barrio Toro Bajo
San Juan de Pasto (Nariño).-

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **94-7-10003-22**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2021**	**Hasta**	**31/07/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo No. 00195 del 03/02/2021 comunicación oficial No. GS-2022-007798-MEPAS del 18/02/2022, el señor Coronel JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente OSCAR ENRIQUE HERNANDEZ CRUZ Jefe de Gestión Documental.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 004**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2022 y el 31/03/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-029963-DENAR COMAN – GUGED 29.25 del 04/04/2022.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2022 y el 30/04/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-029963-DENAR COMAN – GUGED 29.25 del 04/04/2022.

Fiel copia del original oscarhernandez001

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2022 y el 31/05/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-051871-DENAR COMAN–GUGED 29.25 del 02/06/2022.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2022 y el 30/06/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-065977-DENAR COMAN–GUGED 29.25 del 02/06/2022.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-7-10003-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE REPARACIÓN O CALIBRACIÓN DE PRUEBAS DE EQUIPO (MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACIÓN TERMOHIGRÓMETROS), PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO.
Contratista	PRECISION BIOMEDICA S.A.S
Representante legal	EDUARD YESID MORENO VELASCO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$3.600.000,00 valor total asignado al DENAR $2.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$3.600.000,00 valor total asignado al DENAR $2.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	16/02/2022 al 10/11/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/02/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/11/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Fiel copia del original ae.hernandez2001

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes de julio se pone en conocimiento que el Grupo de Gestión Documental DENAR realizó la calibración de los seis (6) equipos Termohigrómetros y un (1) Luxómetro mediante comunicación oficial radicado en el Gestor de Documentos Policiales "GEPOL" con el N° GS-2022-075796-DENAR, (mantenimiento y/o calibración Termohigrómetros y Luxómetro), para el archivo central del Departamento de Policía Nariño.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Termohigrómetros archivo), termohigrómetros de archivo marcas CEM modelo DT-172, DELTA TRAK Modelo 13309 e Incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los siete equipos.	SI	Ninguna
Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Luxómetros archivo), luxómetros de archivo marcas UNI-T Modelo UT 383 Mini Light Meters e Incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los dos equipos.	SI	Ninguna
CAPACIDAD OPERATIVA: Se requiere que el proponente certifique que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por la prestación del servicio, objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. ***(ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)***	SI	Ninguna
GARANTÍA El Proponente deberá certificar y garantizar la calidad del servicio que se va a prestar asegurando que los Termohigrómetros estén en buen estado con el fin de mantener las condiciones ambientales y atmosféricas ideales exigidos por la norma. ***(ANEXAR POR ESCRITO CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).***	SI	Ninguna
El contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	SI	Ninguna
Los proponentes deben estar inscritos en la Dian y Cámara de Comercio y en la especialidad requerida dentro de la presente contratación, deberá estar al día con todos los impuestos de orden nacional aplicables al presente objeto contractual. El proponente debe contar con oficina principal, sede o taller de servicios en el Municipio de Pasto para el mantenimiento de los equipos o requerimientos administrativos, lo cual se verificara en el documento de cámara de comercio.	SI	Ninguna
Los elementos que vayan a ser utilizados para la prestación del servicio deben ser suministrados por la empresa y deben estar acorde a las normas establecidas.	SI	Ninguna
El oferente debe presentar junto con su oferta el permiso otorgado por la oficina del Instituto Departamental de Salud, control sanitario o autoridades competentes para la realización de estas actividades.	SI	Ninguna
El oferente debe contar con personal capacitado (idóneo) para realizar la calibración y mantenimiento preventivo de los termohigrómetros.	SI	Ninguna
CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 y DECRETO 1111 DE 2017: El oferente acreditara que tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del taller ofertado para el servicio. Adjuntara el manual del SGSST, Acta de conformación Comité Prioritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Identificación de peligros y valoración de riesgos, Plan de Trabajo	SI	Ninguna

Copia no oficial oe.hernandez2001

Anual 2017 – 2018, Reglamento de Higiene y Seguridad, Cronograma de Capacitaciones y Matriz Legal.		
DISPOSICION FINAL: El contratista deberá certificar **que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental**, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. De igual forma el contratista con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capitulo III Etapas del Proceso de Contratación Nota No.8, Resolución 3049 de 2014). El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	Ninguna
EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO: Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo cinco (5) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Personal contacto para verificar la información. 9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. **NOTA**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	SI	Ninguna.
CONDICIONES DE TRANSPORTE: La firma contratista **deberá asumir los costos de transporte y embalaje** y así garantizar realizar el transporte de los equipos en contenedores que lo protejan de golpes, movimientos violentos, o cualquier otra situación que pudiera causar deterioro o daño. Antes de ejecutar el cronograma de mantenimiento y calibración se deberá presentar propuesta de embalaje al supervisor del contrato para su aval, en caso de no poderse realizar este procedimiento de mantenimiento y calibración en la misma dirección.***(SIN COSTO ADCIONAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO)***	SI	Ninguna.

Este copia del original de.hernandez001

GS-2022-078386-DENAR

4.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (165) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (102) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pago se realizará de forma mensual en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días, calendario siguientes a la presentación y la radicación de la factura y certificación del recibido a satisfacción del suministro de los bienes suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura o cuenta de cobro.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$2.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$1.860.000,00	93%
Valor total facturado	$1.860.000,00	93%
Valor facturado pendiente de pago	$1.860.000,00	93%
Valor pagado	$00,00	0%
Valor pendiente de entrega	$140.000,00	7%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1 del 08/08/2022	$1.860.000 ,00	01/07/22 al 31/07/2022	$1.860.000, 00	FE3584	Pendiente	Pendiente	Pendiente

Fiel copia del original oe hernandez001

4.2* Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

***5.* RECOMENDACIONES**

Ninguna.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente **OSCAR ENRIQUE HERNÁNDEZ CRUZ**
Jefe de Gestión Documental DENAR
Supervisor del Contrato No. 94-7-10003-22
Correo electrónico: oscar.hernandez7208@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3216453923

Fiel copia del original oscar hernandez001

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	San Juan Pasto, 08/08/2022.
Unidad:	DENAR
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo: X
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-7-10003-22
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	PRECISION BIOMEDICA S.A.S
NIT del contratista:	900.643.642-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE REPARACIÓN O CALIBRACIÓN DE PRUEBAS DE EQUIPO (MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACIÓN TERMOHIGRÓMETROS), PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$3.600.000,00 ASIGNADO $2.000.000,00 DENAR $1.600.000,00 MEPAS
Plazo de ejecución:	del 16/02/2022 al 10/11/2022
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	San Juan Pasto-Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Oscar Enrique Hernández Cruz Jefe Grupo Gestión Documental DENAR Intendente Roberto Carlos García Salas Jefe Grupo Gestión Documental MEPAS
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/07/2022 Al: 31/07/2022

Fiel copia del original oe.hernandez001

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DENAR	10	Calibración de equipos	$1.860.000,00	$1.860.000,00	$0,00	$1.860.000,00

Valor contrato principal vigencia 2022

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE 3584	08/08/2022	$1.860.000,00	N/A	$1.860.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$1.860.000,00	N/A	$1.860.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: la entrega oportuna y en el tiempo estipulado cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, para el pago de la factura No. FE 3578 por un valor total de $1.860.000,00 lo cual comprende el mes de julio, ejecutado por la empresa de PRECISION BIOMEDICA S.A.S con número de Nit: 900.643.642-2, se verifica el pago oportuno de los aportes parafiscales. También se deja constancia que los soportes de las planillas quedan con el supervisor de contrato de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

1. Constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
2. Factura o documento equivalente, presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
3. Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en las normas legales vigentes.

El contratista favorecido deberá, de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho turno, para el debido proceso de pago.

El pago se hará en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación y presentación de la factura o documento equivalente a la Calibración de Equipos junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC).

Los bienes adquiridos son de origen nacional.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

Fiel copia del original que reposa en el archivo de 2001

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No.	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS	CUMPLIO si_X_ No___	Observaciones y Evidencias
1	Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Termohigrómetros archivo), termohigrómetros de archivo marcas CEM modelo DT-172, DELTA TRAK Modelo 13309 e Incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los siete equipos.	SI	Ninguna
2	Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Luxómetros archivo), luxómetros de archivo marcas UNI-T Modelo UT 383 Mini Light Meters e Incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los dos equipos.	SI	Ninguna
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Se requiere que el proponente certifique que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por la prestación del servicio, objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. ***(ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)***	SI	Ninguna
4	**GARANTÍA** El Proponente deberá certificar y garantizar la calidad del servicio que se va a prestar asegurando que los Termohigrómetros estén en buen estado con el fin de mantener las condiciones ambientales y atmosféricas ideales exigidos por la norma. ***(ANEXAR POR ESCRITO CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).***	SI	Ninguna
5	El contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	SI	Ninguna
6	Los proponentes deben estar inscritos en la Dian y Cámara de Comercio y en la especialidad requerida dentro de la presente contratación, deberá estar al día con todos los impuestos de orden nacional aplicables al presente objeto contractual. El proponente debe contar con oficina principal, sede o taller de servicios en el Municipio de Pasto para el mantenimiento de los equipos o requerimientos administrativos, lo cual se verificara en el documento de cámara de comercio.	SI	Ninguna
7	Los elementos que vayan a ser utilizados para la prestación del servicio deben ser suministrados por la empresa y deben estar acorde a las normas establecidas.	SI	Ninguna
8	El oferente debe presentar junto con su oferta el permiso otorgado por la oficina del Instituto Departamental de Salud, control sanitario o autoridades competentes para la realización de estas actividades.	SI	Ninguna
9	El oferente debe contar con personal capacitado (idóneo) para realizar la calibración y mantenimiento preventivo de los termohigrómetros.	SI	Ninguna
10	**CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 y DECRETO 1111 DE 2017:** El oferente acreditara que tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del taller ofertado para el servicio. Adjuntara el manual del SGSST, Acta de conformación Comité Prioritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Identificación de peligros y valoración de riesgos, Plan de Trabajo Anual 2017 – 2018, Reglamento de Higiene y Seguridad, Cronograma de Capacitaciones y Matriz Legal.	SI	Ninguna

Este oficio es copia del original oe.hernandez2001

11	**DISPOSICION FINAL:** El contratista deberá certificar **que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental**, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. De igual forma el contratista con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capitulo III Etapas del Proceso de Contratación Nota No.8, Resolución 3049 de 2014). El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	Ninguna
12	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO:** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo cinco (5) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Personal contacto para verificar la información. 9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. **NOTA**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a	SI	Ninguna.

Fiel copia del original oe.hernandez001

GS-2022-078386-DENAR

	cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
13	**CONDICIONES DE TRANSPORTE:** La firma contratista **deberá asumir los costos de transporte y embalaje** y así garantizar realizar el transporte de los equipos en contenedores que lo protejan de golpes, movimientos violentos, o cualquier otra situación que pudiera causar deterioro o daño. Antes de ejecutar el cronograma de mantenimiento y calibración se deberá presentar propuesta de embalaje al supervisor del contrato para su aval, en caso de no poderse realizar este procedimiento de mantenimiento y calibración en la misma dirección.***(SIN COSTO ADCIONAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO)***	SI	Ninguna.
14	Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Termohigrómetros archivo), termohigrómetros de archivo marcas CEM modelo DT-172, DELTA TRAK Modelo 13309 e Incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los siete equipos.	SI	Ninguna
15	Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Luxómetros archivo), luxómetros de archivo marcas UNI-T Modelo UT 383 Mini Light Meters e Incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos. Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los dos equipos.	SI	Ninguna

Firma_____
Intendente **OSCAR ENRIQUE HERNÁNDEZ CRUZ**
Jefe de Gestión Documental DENAR
Supervisor del Contrato No. 94-7-10003-22
Correo electrónico: oscar.hernandez7208@correo.policia.gov.co
Celular: 3216453923

FieLcopia del original oe.hernandez2001

PRECISION BIOMEDICA SAS
NIT 900643642-2
CARRERA 32A # 20 -85, Pasto, Nariño, C.P. 520002
Tel: +57 3174451997
REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION
precisionbiomedica@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE3584
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	**FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AA)**	
DIRECCIÓN	CALLE 18 # 47 - 160 TOROBAJO, Colombia, Pasto, Nariño, 520002	08/08/2022	
		FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)	
TELÉFONO	7224539	**NIT** 900807338-3	07/09/2022

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Reparación(o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Termohigrómetros archivos), termohigrómetros de archivo marcas CEM modelo DT-172, DELTA TRAK Modelo 13309 e Incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos.)	Unidad	$197,478.99	6		$1,184,873.94
2	Reparación(o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Luxometros de archivos), luxómetros de archivo marcas UNI-T modelo UT 383 Mini Light Meters e incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos.)	Unidad	$378,151.27	1		$378,151.27

Moneda: COP
Fecha y hora de generación: 2022-08-08T08:46:30
Fecha y hora de expedición: 2022-08-03T08:45:32
Tipo de factura: Factura de venta
Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

CUFE: 2409bcf155e8d0b4c9782d7a66b71d5bfbbfb9cbf83ce9489573bf85206431b0b80274425a57bb32459fadebb72190fa

Firma digital: Lw2Q4y1uCT1Nc30auskaIRmzJejEGkvvRP3WByotWAxmW0qyiRRUeTtmSD64MTfwHTrS3xTDthn4eY/jAzbtLBiBcHciWqBAC5A6mPKHzVCG+BD
PeNWEjbB0WD1eaJdgo/IARCyWU8h5QhodFFFREImSS6M+K8Em3i5RJjXi32s4zNwlShz1wiwOOxtG3UQbH7pRG1Z/Wkfmto98DBGvVCUKzLZhq2cVQl8QUbLu
IGH..DEzPzEGpEXJeOpeN/0c44246vAv3g5RyRStkD0vkm2627FO9Yalu9GEJeDMV/EobfyHl5apkdny1iVeTvyPM9SfUCLt4Ic+occ6jMA==

Millón ochocientos sesenta mil pesos

MEPAS GUGED 3516-01-01-M17,94-7-10003-22;oscar.hernandez7208@correo.policia.gov.co#$
Favor consignar en Cuenta de Ahorros Bancolombia No. 997-120044-67 REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

Subtotal	$1,563,025.21
IVA (19.00%)	$296,974.79
Total	$1,860,000.00

Total de lineas: 2

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°: 18764017287591 de 2022-08-31 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE3001 hasta FE4000 con vigencia hasta 2022-08-31

105094005

Representación impresa de la factura electrónica

File copia del original oe.hernandez2001

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900643642
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PRECISION BIOMEDICA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO	DEPARTAMENTO:	NARINO
DIRECCIÓN:	CARRERA 32 A # 20-85	TELÉFONO:	7307841
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros tipos de comercio al por
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7846790405**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/08/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1578252603

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 616.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	4	$ 999.900
		SUBTOTAL:	6	**$ 1.615.900**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2	$ 154.000
837000084	EPSIC5	EPSIC5-MALLAMAS EPSI	1	$ 62.000
901021565	ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	4	$ 313.000
		SUBTOTAL:	7	**$ 529.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891280008	CCF35	CCF35-CCF DE NARINO	6	$ 404.000
		SUBTOTAL:	6	**$ 404.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860002183	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	7	$ 203.400
		SUBTOTAL:	7	**$ 203.400**

TOTAL PAGADO:	**$ 2.752.300**

Fiel copia del original oe.hernandez001

Precisión Biomédica
NIT 900643642-2

CERTIFICACIÓN

Yo, MARÍA FERNANDA ACOSTA MORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.277.537 De Pasto, en mi condición de representante legal de la empresa PRECISIÓN BIOMÉDICA S.A.S identificada con Nit 900.643.642-2, certifico que, en el mes de julio, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Pasto, al primer (1) día del mes de agosto de 2022

FIRMA _____
MARÍA FERNANDA ACOSTA MORA
C.C. 1.085.277.537 de Pasto

Fiel copia del original oe.hernandez001

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
GESTION DOCUMENTAL DENAR

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

COMAN-GUGED - 29.25

San Juan de Pasto, 02 de agosto de 2022

Coronel
ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Calle 18 No. 47-16 Barrio Torobajo
San juan de Pasto (Nariño).

Asunto: Informe de calibración Termohigrómetros y Luxómetro Archivo Central DENAR

Respetuosamente me permito informar a mi Coronel, que en atención a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y la Resolución N°00090 del 15 de enero de 2018, por medio de la cual se reglamenta la actividad de supervisión de los contratos en la Policía Nacional, el Grupo de Gestión Documental del departamento de Policía Nariño para el mes de julio de 2022, envió a la empresa PRECISIÓN BIOMÉDICA S.A.S. con sede en la ciudad de San Juan de Pasto Nariño y número NIT 900643642-2 con la cual se tiene Suscrito el contrato N° **94-7-10003-22** seis (6) Termohigrómetros y un Luxómetro para que se les realizara la respectiva calibración, mismos que fueron recibidos satisfactoriamente el día uno de agosto de la presente anualidad, con el propósito de mantenerlas condiciones técnicas mínimas de las instalaciones destinadas para el archivo central y asegurar la conservación, custodia, salvaguarda, disponibilidad, autenticidad y fiabilidad de la documentación producida por la Policía Nacional.

Lo anterior con el fin de asegurar la conservación de la información institucional y el adecuado mantenimiento de los soportes físicos en el Archivo Central del Departamento de Policía Nariño, en cumplimiento el marco de las actividades definidas en la Guía "**1GD-GU-0006 S**istema **I**ntegrado de **C**onservación **SIC**" y su formato asociado "**1GD-FR-0012** Seguimiento a los programas del Sistema Integrado de Conservación-**SIC**", los cuales se encuentran estandarizados en la **S**uite **V**isión **E**mpresarial **SVE**.

Como soporte de las actividades realizadas me permito anexar certificados de calibración radicados como documentos entrantes en la herramienta tecnológica Gestor de Documentos Policiales GEPOL con los siguientes números: GE-2022-001367-DENAR, GE-2022-001368-DENAR, GE-2022-001369-DENAR, GE-2022-001371-DENAR,GE-2022-001372-DENAR, GE-2022-001378-DENAR y GE-2022-001379-DENAR

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Enrique Hernandez Cruz
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Archivo
Cédula: 19707208
Dependencia: Gestion Documental Denar
Unidad: Departamento De Policia Nariño
Correo: oscar.hernandez7208@correo.policia.gov.co
2/08/2022 10:44:17 a. m.

Anexo: Si

Calle 20 No. 26 - 54 Barrio Las Cuadras
Celular: 321-645-3923
denar.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PTI
PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACIÓN PÚBLICA

105094005

Fiel copia del original que he tenido en mi
Hernandez001